DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.810 | Lunes 25 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2469612

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

MODIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE 202300008, DE 2023, QUE DESIGNÓ REPRESENTANTES DE LA LETRA E) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY Nº 20.416, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO, POR EL PERÍODO QUE INDICA

Núm. DEXE 202400041 exento.- Santiago, 8 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley Nº 20.416, que fijó normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto Nº 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en el decreto exento N° 202000140, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en las resoluciones Nº 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo cuarto, letra e) de la ley Nº 20.416, que fijó normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño, señala que el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño estará integrado, entre otros, por seis representantes de las entidades gremiales que agrupen mayoritariamente a las empresas de menor tamaño de sectores productivos relevantes para la economía nacional, de las cuales al menos dos deberán tener su domicilio en alguna región distinta de la Metropolitana.

2. Que, mediante decreto exento folio DEXE202300008 de 6 de febrero de 2023, fue designado, entre otros a la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile, Conapyme, representada por doña Verónica Contreras Altamirano, cédula nacional de identidad Nº 8.604.350-5.

3. Que, el artículo 13 letra e) del decreto 76, antes singularizado, establece que, en el caso de los miembros del Consejo a los que se refiere las letras e) y f) del artículo 3°, será causal de término de sus funciones, la pérdida de la calidad de integrante de la organización que los propuso. En tal evento, su reemplazante será designado por la entidad gremial que representa, por el tiempo que faltare para que el reemplazado cumpla su respectivo periodo.

4. Que, doña Verónica Contreras Altamirano, terminó su mandato como presidenta de la asociación gremial antes señalada el 30 de septiembre de 2023, según consta en certificado de vigencia emanado por la División de Asociatividad y Cooperativas Nº 202323952 de 3 de octubre de 2023.

5. Que, mediante carta enviada por la entidad, de 12 de diciembre de 2023, fue informada la elección del nuevo directorio de la entidad, siendo electo como presidente don Héctor Sandoval Gallegos, por lo que, en dicho documento solicitan el reemplazo de la expresidenta por el plazo respectivo.

6. Que, mediante memorándum folio MEMO202400044, de 8 de enero de 2024, la Jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, solicita la modificación del decreto folio DEXE202300008, en razón a lo antes expuesto.

7. Que, consta en certificado de vigencia emanado por la División de Asociatividad y Cooperativas folio CERT20237503, de 14 de noviembre de 2023, que fue electo como presidente de la asociación gremial don Héctor David Sandoval Gallegos, por lo que, reemplazará a doña Verónica Contreras Altamirano por el tiempo que faltare de su respectivo periodo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Artículo único: Modifíquese el artículo primero letra a) del decreto exento folio DEXE202300008, de 6 de febrero de 2023, en el sentido de que el representante Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile, Conapyme, corresponde a don Héctor David Sandoval Gallegos, cédula de identidad 6.219.177-5.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl